

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT24-00008

Título: SOPORTE DE PRODUCTOS DIGITALES Y MANTENIMIENTO DE SITIOS Y APLICACIONES WEB

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación de los SOPORTE DE PRODUCTOS DIGITALES Y MANTENIMIENTO DE SITIOS Y APLICACIONES WEB

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento Sistemas de Información, de fecha 25 de enero de 2024, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del apartado cuarto del artículo 24 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (3.937.248,00 €) IVA EXCLUIDO. Se prevé una prórroga por el mismo importe.

El **importe estimado** es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (7.874.496,00 €) IVA EXCLUIDO incluyendo prórroga.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de TREINTA (30) MESES con la posibilidad de prórroga hasta TREINTA (30) MESES.

La **financiación** de dichos servicios descritos se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Importe Licitación (IVA excluido)
CP11001 OFICINA DE DESARROLLO	2010	GASTO	2024	050000-62-24	E0591_40000	787.449,60 €
CP11001 OFICINA DE DESARROLLO	2010	GASTO	2025	050000-62-25	E0591_40000	1.574.899,20 €
CP11001 OFICINA DE DESARROLLO	2010	GASTO	2026	050000-62-26	E0591_40000	1.574.899,20 €

NA DE DESA- RROLLO						
						3.937.248,00 €

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	08/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8U3WURBPTWMDA5AXHER56B72S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	